

RIO GALLEGOS, 14 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 62.422/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 159 de las presentes obra Telegrama Colacionado interpuesto por la agente Lic. Diana Soledad PISSANI;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo de Tutora Pedagógica que posee en esta institución, a partir del 07 de junio de 2011;

QUE a Fs. 162 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Diana Soledad PISSANI (C.U.I.L. N° 27-30502826-1) en el cargo Código T130 – Área Educación a Distancia - Sector: Tutoría Técnico Pedagógicas – Cat. CINCO (5) CCT, a partir del día 07 de junio de 2011.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

312